



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 029-2024-A/MPGSCO

Omate, 23 de febrero del 2024.

VISTO:

El Informe N.º 21-2024-MPGSC/SGAELT/SFMT de fecha 22 febrero del 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente, están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 04-2024-GM/MPGSC de fecha 17 de enero del 2024, se resolvió aprobar el Plan de Trabajo Denominado: "VACACIONES RECREATIVAS – 2024", culminando el 22 de febrero del 2024 (...), proyecto que tiene por objetivo; planificar, organizar y dirigir las actividades culturales, artísticas, deportivas y académicas en el Distrito de Omate; además, de asegurar que los alumnos realicen actividades de recreación, aprendizaje e interrelación, que permita desarrollar sus habilidades y destrezas.

Que, mediante el Informe N.º 21-2024-MPGSC/SGAELT/SFMT de fecha 22 febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Actividades Económicas, Locales y Turismo; solicita que se emita una Resolución de reconocimiento, a los docentes que trabajaron en las Vacaciones Recreativas en el Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento Moquegua, desde el 22 de enero al 23 de febrero del 2024, en los diferentes talleres, propuestos por la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

Estando a lo dispuesto por la Sub Gerencia de Actividades Económicas, Locales y Turismo y el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar el saludo de **FELICITACIÓN** y **RECONOCIMIENTO** en nombre de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, a la Profesora ZOILA MIRELIA BARRIOS VALDIVIA con DNI 29632524, que se desempeñó en el Taller de Razonamiento Verbal, de las VACACIONES RECREATIVAS -2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Actividades Económicas, Locales y Turismo para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

COMUNÍQUESE, CUMPLASE y REGÍSTRESE.

